



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00042-00
DEMANDANTE:	MARGARITA MARÍA DE JESUS RAMIREZ GIRALDO
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.

De conformidad con el memorial allegado por mensaje de datos al correo electrónico del Despacho, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por PROTECCIÓN S.A., por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Teniendo en cuenta que según escritura No.546 de 2018 aportada al expediente por medios digitales, la AFP PROTECCIÓN designó su representación judicial a la Dra. GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO identificada con la T.P. No.298.961 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, el despacho le reconoce personería para representar los intereses de la administradora en el proceso de referencia.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día SIETE (07) de OCTUBRE de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 24 de noviembre de 2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO Y ESTADO ELECTRÓNICO N° 190 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaría

SR